



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206030554951

Fecha: 21-09-2020



Página 1 de 1

Bogotá D.C.

603

Señor
ANONIMO
SIN DIRECCION
La ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Radicado 20206050083392 FDLF – 506932020 SDQS

Respetado Ciudadano:

Por medio de la presente este despacho se permite informarle con base en la situación puesta en conocimiento con el radicado de la referencia, que mediante oficio de salida número 20206030554921, se ordenó trasladado al Comandante de la Estación Décima de Policía, para que verifique la presunta ocupación al espacio público y demás situaciones por usted indicadas en la Calle 71 A bis No 98-41

En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento, lo anterior, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que es competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, de conformidad con el artículo 139, 140, 209 y 2010 de la ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

ANGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcaldc.engativá@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Milton Becerra

Revisó: Iván Camacho

Aprobó: William Díaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 8 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. **Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR